

Declaración de Nagoya sobre la diversidad biológica en la cooperación para el desarrollo

Nosotros, los representantes de instituciones y organismos que definen las políticas de cooperación para el desarrollo y los representantes de sus socios que hemos participado en el Foro de Alto Nivel sobre la Diversidad Biológica en la Cooperación para el Desarrollo celebrado en Nagoya, Japón, el 26 de octubre de 2010 con motivo de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Reconocemos que la diversidad biológica proporciona funciones y servicios de los ecosistemas que son esenciales para la vida, como la producción de alimentos, la depuración del agua, la fertilidad del suelo y la regulación del clima; y que los pobres dependen especialmente, y a menudo de manera directa, de ecosistemas viables sólidos para mantener sus medios de vida; y que los ecosistemas bien gestionados pueden ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la mitigación del impacto del cambio climático así como al aumento de la resiliencia ante el mismo, contribuyendo así a la adaptación;

Acogemos con beneplácito la resolución adoptada durante la 65.^a Asamblea General de las Naciones Unidas y la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que se celebraron en Nueva York en septiembre de 2010, recalcando la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas saludables para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente la erradicación de la pobreza;

Reafirmamos que la apropiación y el liderazgo nacionales son indispensables en el proceso de desarrollo y reiteramos que cada país es el máximo responsable de su propio desarrollo económico y social y que no se puede exagerar la importancia del papel de las políticas, los recursos y las estrategias de desarrollo nacionales;

Apreciamos la labor de la Iniciativa de la Diversidad Biológica para el Desarrollo y la Mitigación de la Pobreza que ha puesto en marcha la SCDB;

Hacemos hincapié en la importancia de aprovechar la oportunidad que nos ofrece la inminente revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPNDB) para integrar los tres objetivos del CDB en las estrategias de reducción de la pobreza o en planes de desarrollo nacionales equivalentes;

Acogemos con beneplácito el informe *The Economics of Ecosystems and Biodiversity (TEEB)* (La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad), que demuestra que el capital natural –nuestros ecosistemas, la diversidad biológica y los recursos naturales renovables– constituye la base de las economías, las sociedades y el bienestar del ser humano;

Acogemos con beneplácito la declaración sobre la política de integración de la diversidad biológica y los correspondientes servicios de los ecosistemas en la cooperación para el desarrollo que ha sido suscrita en la Reunión de Nivel Superior del CAD de la OCDE en 2010;

Recordando los compromisos de la Declaración de París, según la cual para que la ayuda al desarrollo sea eficaz requiere apropiación por parte de los países, la alineación con ellos, la armonización y la

responsabilidad compartida, así como la gestión de los resultados y la responsabilidad de ambas partes de rendirse cuentas mutuamente, y recordamos también el Programa de Acción de Accra, que exige compromisos para apoyar la apropiación de los países, entre otras cosas mediante un mayor uso de los sistemas nacionales y mediante el desarrollo de las capacidades en función de la demanda;

Reconociendo la importancia de respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales cuyas áreas y medios de vida tradicionales se vean afectados por el desarrollo;

Reconocemos asimismo la necesidad de:

- Recalcar el objetivo primordial de fomentar los enfoques del desarrollo que menos afecten a los recursos biológicos y a los servicios de los ecosistemas y que no produzcan daños irreversibles, contribuyendo a los tres objetivos del CDB;
- Promover instrumentos de política económica que erradiquen la pobreza, preserven la diversidad biológica y catalicen la gestión sostenible de los ecosistemas, como la eliminación de incentivos adversos, e impulsen los impuestos relacionados con el medio ambiente y los modelos de consumo sostenibles;
- Mejorar la toma de decisiones relacionadas con la gestión de los ecosistemas a través del uso metódico de instrumentos de evaluación ambiental, como la evaluación estratégica ambiental, la evaluación de impactos acumulativos, y la evaluación del impacto ambiental;
- Apoyar medios normativos y voluntarios para aumentar la responsabilidad social y ambiental de los organismos de fomento del desarrollo y sus socios a la hora de diseñar y poner en práctica planes de desarrollo sectoriales, por ejemplo para el sector de la agricultura, la gestión del agua, la energía, las infraestructuras, los productos industriales y el desarrollo urbano, especialmente mejorando el uso de la evaluación del impacto ambiental y aplicando los objetivos de evitar, mitigar y compensar los impactos negativos sobre la diversidad biológica;
- Promover la inversión en marcos de gobernanza para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que sean transparentes y estén sujetos a la rendición de cuentas, con el fin de mejorar la resiliencia para la adaptación a los impactos del cambio climático y para la mitigación del mismo;
- Apoyar medidas de reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD) y asegurar sinergias positivas entre estas medidas y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica así como entre ellas y estructuras nacionales de gobernanza forestal transparentes y eficaces, al mismo tiempo que se respetan los conocimientos, los derechos y los medios de vida de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales;
- Abordar las cuestiones de género relacionadas con la gestión de la diversidad biológica teniendo en cuenta sus diferentes papeles en la gestión de los servicios de los ecosistemas y los recursos de la diversidad biológica;
- Considerar la mejora de la precisión de los indicadores para medir la contribución de los organismos de cooperación para el desarrollo a la diversidad biológica global y a los servicios de los ecosistemas como parte del uso de los indicadores de Río;
- Mejorar los continuos esfuerzos por mejorar las sinergias y compartir experiencias entre organismos de cooperación para el desarrollo, con el fin de conseguir una coherencia óptima entre la erradicación de la pobreza y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas saludables.

Nagoya, Japón, 26 de octubre de 2010